

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1368

PARRAL,

2 1 Mar 2013.

VISTOS:

01.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica

02.- El Decreto Exento Nº 0515, de fecha 09.04.96.

03.- El Certificado de Alumno Regular, Instituto Profesional Santo Tomás de Chillán del 15.03.2013.

04.- El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2012, que Delega la firma Del Alcalde en el Administrador Municipal, DON IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6°E.M.R.-

DECRETO:

1.- RECONOZCASE Y PAGUESE, el derecho para impetrar Asignación Familiar a don: PATRICIO FAUNDEZ NADER, Administrativo, Grado 12º, por la carga que se señala:

NOMBRE PARENTESCO DESDE HASTA

Claudia Faúndez Gúzman HIJA 01.01.2013 30.06.2013

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal,

